

NOTA DEL DIRECTOR

Ésta es la tercera vez que presentamos en sociedad el fruto de una investigación hecha por este grupo en el marco del Instituto de Investigaciones en Ciencias Jurídicas, Sala de Derecho Laboral y Derecho Procesal Laboral de la Universidad Blas Pascal de Córdoba, Argentina.

Con gran esfuerzo, en medio de la pandemia, con reuniones virtuales de los investigadores más que las presenciales, hemos concluido con el estudio de la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, Sala Laboral, abarcando un largo periodo. Es ella la continuidad de la investigación y el libro anterior del mismo grupo.

Esta vez pusimos énfasis en temáticas más procesales que sustantivas. Además de resumir los fallos, ellos tienen un plus que es el comentario jurídico inicial o puntual cuando corresponde.

La riqueza de los temas tratados, compendiados por los investigadores, se refleja con claridad en esta publicación.

Deseamos que ella sea de utilidad para los operadores jurídicos, tanto los letrados del foro que deben argumentar en defensa de los intereses de sus clientes, como de los judiciales en sus diversas funciones, para conocer mejor y aplicar la jurisprudencia del TSJ.

Ese conocimiento a veces ayuda a cumplir con el principio de “economía procesal”, principalmente cuando se trata de jurisprudencia ya asentada, o quizás para procurar modificarla con nuevos y mejores argumentos si ella no nos complace. La lucha por el Derecho y la Justicia no se acaba nunca y a ella hacemos un aporte.

Una vez más ponemos de resalto los criterios que expone la jurisprudencia y doctrina iuslaboralista cordobesa.

Somos y nos sentimos parte integrante de la “Escuela Córdoba de Derecho del Trabajo”. Somos “accionistas” en ella y verdaderos protagonistas de este aporte que desde Córdoba, la ciudad y provincia que tienen una historia universitaria cuatricentenaria, hacemos a la causa laboral.

Agradecemos a los investigadores por el esfuerzo que han hecho dejando de lado a veces legítimas necesidades familiares e intensificando los esfuerzos para llevar al día además sus diversos trabajos. Vaya también ese agra-

decimiento al Director de la Carrera de Abogacía de la Universidad Blas Pascal, Dr. Guillermo Ford, por su constante apoyo. Mas principalmente llegue ese agradecimiento sincero al Secretario de Investigaciones de la alta casa de estudios que nos cobija, Prof. Ing. Néstor Pisciotta, sin el cual nada de esta tarea- que nos cuesta pero que nos agrada- podría ser posible.

Córdoba, otoño de 2022.

Dr. Ricardo Francisco Seco
Director de la investigación y de
la Sala de DL y DPL de la UBP

ÍNDICE

Capítulo I - Asignaciones familiares <i>Por Edder Hernán Piazza</i>	17
Capítulo II - Bien de familia. Inembargabilidad de la vivienda única <i>Por Ricardo Francisco Seco</i>	21
Capítulo III - Comunicaciones, notificaciones <i>Por Juan Ignacio Manochio</i>	31
Capítulo IV - Costas <i>Por Edder Hernán Piazza</i>	57
Capítulo V - Emergencia provincial <i>Por Ricardo Francisco Seco</i>	67
Capítulo VI - Encuadramiento convencional <i>Por Edder Hernán Piazza</i>	149
Capítulo VII - Excepciones <i>Por Ricardo Francisco Seco</i>	157
Capítulo VIII Honorarios de los auxiliares de la justicia <i>Por María Valeria Yadón</i>	201
Capítulo IX - Incidentes <i>Por Ricardo Francisco Seco</i>	237

Capítulo X - Libro del art. 52 LCT

Por Juan Ignacio Manochio.....249

Capítulo XI - Medidas cautelares. Levantamiento de embargo

Por María Valeria Yadón.....265

Capítulo XII - Modos anormales de terminación del proceso

(art. 349 CPCC y ss.) otros modos anormales

Por Juan Ignacio Manochio.....279

Capítulo XIII - Nulidades procesales

Por María Valeria Yadón.....285

Capítulo XIV - Principios procesales laborales

Por María Valeria Yadón.....305

Capítulo XV - Recursos extraordinarios de casación
e inconstitucionalidad

Por Juan Ignacio Manochio.....321

Capítulo XVI - Tasa de interés

Por Edder Hernán Piazza.....331

Capítulo XVII - Tercerías

Por Edder Hernán Piazza.....343

Capítulo XVIII - Valoración de la prueba

Por Juan Ignacio Manochio.....351

Capítulo XIX - Valoración de la reacción frente a la injuria

Por Ricardo Francisco Seco

Capítulo XX - Síntesis para alumnos de grado

Por Natalia Bischof